

Resolución de 21/06/2017, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la modificación del Reglamento de Patrimonio de la UCLM.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Castilla-La Mancha, en su reunión del día 07 de junio de 2017, aprobó la modificación del Reglamento de Patrimonio de la UCLM.

En su virtud,

Este Rectorado ha resuelto proceder a la publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de la siguiente modificación del Reglamento de Patrimonio de la UCLM:

El artículo 45.3 del Reglamento de Patrimonio queda redactado como sigue: "Se podrán inventariar bienes que no alcancen el mínimo inventariable cuando deban ser inventariados por mandato del órgano financiador o cuando así lo establezcan las normas relativas a su cofinanciación."

Firmado en Ciudad Real, en la fecha abajo indicada.

EL RECTOR,
P.D.: EL VICERRECTOR DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN
(Resolución de 04/04/2016, DOCM de 08/04/2016)

Universidad de Castilla-La Mancha

Rectorado | C/ Altagracia, 50 | 13071 Ciudad Real
e-mail: vic.economia@uclm.es | Tel.: (+34) 926 295 345 | Fax: (+34) 902 204 130

ID. DOCUMENTO	kMnnfwEp8g		Página: 1 / 1
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
52383189E VILLASALERO DIAZ MANUEL		21-06-2017 11:00:02	1498035602308
 kMnnfwEp8g			